

24/06/2014

Santiago: condenan a imputado por homicidio cometido en local comercial

Por el delito de homicidio simple, la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Enrique Blanco Gatica, quien disparó a la víctima -un hombre de 35 años al momento de ocurrido el hecho- en el interior de una botillería ubicada en la comuna de Santiago.



En el transcurso del juicio el fiscal Juan Pablo Araya pudo acreditar que el hecho ocurrió el 13 de mayo de 2012, cuando la víctima acompañado por un amigo, llegó hasta el local comercial.

En el lugar se produjo una discusión entre familiares del imputado que atendían en el establecimiento y la víctima, momento en que apareció el acusado, quien se acercó al mesón con un revólver calibre 38, inscrito a nombre de su hijo, con el cual efectuó un disparo que impactó al ofendido, dejándolo con una herida torácica que le provocó la muerte.

Por este hecho el acusado Blanco Gatica deberá cumplir la pena de 5 años y un día de presidio efectivo.

Con el propósito de acreditar los hechos expuestos en la acusación, el ente persecutor exhibió en el juicio el testimonio de testigos, de funcionarios policiales y prueba material reunida en la investigación.